

## Banco de la República Colombia

# **BOLETÍN**

No.

50

Fecha

19 de diciembre de 2005

Páginas

1

#### **CONTENIDO**

Página

Modificación a los procedimientos de contratación y banco de datos de proveedores del Banco de la República

1



#### 536

### MODIFICACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y BANCO DE DATOS DE PROVEEDORES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

### EL COMITÉ DE COMPRAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

con fundamento en las facultades atribuidas en el Régimen General de Contratación de la Entidad,

#### Decide:

Modificar el inciso primero del artículo 4 del reglamento de procedimientos de contratación y banco de datos de proveedores, el cual quedará así:

"Artículo 4º. Obligatoriedad de la inscripción: Quienes aspiren a celebrar contratos con el Banco de la República, en los que se utilice el sistema de contratación previsto en los artículos 13º y 15º del Régimen General de Contratación, deberán estar inscritos en el banco de datos de proveedores de la entidad. Para todos los efectos se considera que se hayan inscritas las personas cuya actividad está sujeta a control estatal a través de las Superintendencias Bancaria, de Valores y de Salud."

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2005)

LUIS RENANDO RESTRAPOV.

Presidente Comité de Compras

RICARDO RODRÍQUEZ ALCÁNTAR.

Secretario Comité de Compras